



1 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su  
2 cargo, sírvase insertar una por la cual conste la  
3 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la  
4 compañía  **BIOGENESIS S.A.** que se otorga al tenor de  
5 las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**  
6 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento  
7 de la presente escritura pública el señor arquitecto  
8 **MARCOS HUMBERTO ALVARADO ESPINEL,** en su  
9 calidad de **Gerente General,** representante legal de la  
10 compañía **BIOGENESIS S.A.,** representación que se  
11 acredita con el respectivo nombramiento debidamente  
12 inscrito que se adjunta a la presente escritura.  
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por  
14 Escritura Pública celebrada el doce de marzo del dos  
15 mil diez, ante el Notario Trigésimo del cantón  
16 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 cantón Quevedo el siete de abril del dos mil diez se  
18 constituyó la compañía **BIOGENESIS S.A. DOS.-** La  
19 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
20 de la compañía **BIOGENESIS S.A.** en sesión celebrada  
21 el veintiséis de julio del dos mil diez, resolvió reformar  
22 parcialmente el Estatuto Social en su artículo segundo,  
23 autorizando al representante legal para que otorgue la  
24 correspondiente Escritura de Reforma Parcial del  
25 Estatuto. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL**  
26 **DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el  
27 señor arquitecto **MARCOS HUMBERTO ALVARADO**  
28 **ESPINEL** en su calidad de **Gerente General,**



1 representante legal de la compañía **BIOGENESIS S.A.**  
2 debidamente instruido y autorizado por la Junta  
3 General de Accionistas celebrada el veintiséis de julio  
4 del dos mil diez, declara **BAJO JURAMENTO** lo  
5 siguiente: **PRIMERO.-** Se declara reformado el artículo  
6 segundo, el mismo que deberá decir lo siguiente:  
7 "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por  
8 objeto dedicarse a: **UNO)** Producción, creación y  
9 elaboración (por cuenta propia, de terceros o asociado  
10 a terceros) de campañas de información, de publicidad  
11 y de propaganda, pública o privada para promocionar  
12 artículos o servicios con o sin detalle de precio y de la  
13 empresa que los provee, a través de internet, páginas  
14 web, radio, televisión, prensa escrita, prensa oral,  
15 carteleras, impresos, banners, colocación de artículos  
16 para información del consumidor (televisión,  
17 computadoras, pasajes aéreos, vehículos), películas y  
18 todos los medios usuales para el conocimiento masivo  
19 de productos y servicios de toda índole. **DOS)**  
20 Explotación (por cuenta propia, de terceros o asociado  
21 a terceros) de publicidad en el ámbito radial, internet,  
22 gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos,  
23 impresos, móviles, chapas, afiches, etcétera **TRES)**  
24 Fabricar, ensamblar, comercializar, representar,  
25 arrendar, mantener y reparar materias primas,  
26 mercaderías o productos relacionados con la  
27 publicidad. **CUATRO)** Realizar encuestas y  
28 levantamiento de información sobre preferencias,

1 tendencias y gustos del público consumidor de  
2 productos y servicios (que artículo, servicio, marca o  
3 rangos de precio de precio se busca más); así como  
4 vender la información obtenida **CINCO)** Producción,  
5 creación y elaboración (por cuenta propia, de terceros  
6 o asociado a terceros) de concursos de eficiencia  
7 publicitaria, promoción de ventas, estudio de mercados  
8 y actividades afines. **SEIS)** Instalación, operación,  
9 utilización y desarrollo de toda transmisión, emisión o  
10 recepción de signos, señales, imágenes, sonidos e  
11 información de cualquier naturaleza por hilo,  
12 radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas  
13 electromagnéticos; por tanto, sin que la enumeración  
14 sea taxativa podrá explotar o usar frecuencias  
15 eléctricas o satelitales y actividades de comunicación  
16 en general a través de concesiones otorgadas por el  
17 Estado, brindar servicios de telefonía de larga  
18 distancia, ofrecer servicios completos de portador de  
19 comunicaciones "courier" internacional y/o nacional,  
20 transmitir digitalmente voz y datos, operar sistemas de  
21 telefonía, transmisión satelital, servicios de Internet,  
22 centrales telefónicas y actividades afines.  
23 Administración, instalación, explotación, prueba y  
24 mantenimiento de centrales, sistemas de radio enlace,  
25 baterías, motores generadores y demás. Elaboración,  
26 control y análisis de estadísticas, tráfico, calidad de  
27 servicio y actividades afines. Fabricar, comercializar,  
28 arrendar, mantener y reparar equipos de



1 comunicaciones de voz y datos, así como sus partes y  
2 accesorios. **SIETE)** Fabricar, ensamblar, comercializar,  
3 arrendar, mantener y reparar computadoras, así como  
4 sus partes y accesorios. Análisis, diseño, programación  
5 e implantación de sistemas, programas y aplicaciones.  
6 Asesoría sobre equipos de computación, sistemas de  
7 información y uso de tecnología. Servicios de  
8 hospedaje (hosting), registros de dominios, correo y  
9 comercio electrónico, diseño de páginas web, centro de  
10 cómputo y todo lo relacionado con servicios sobre y  
11 para Internet. **OCHO)** Impresión, producción, edición,  
12 reproducción y comercialización de artes gráficas,  
13 publicidad, materiales grabados, informativos,  
14 periódicos, revistas, chapas, afiches, carteles y  
15 elementos afines. **NUEVE)** Para si misma y no como  
16 casa de valores o afines, tener en propiedad y  
17 administrar acciones, participaciones o derechos en  
18 general de compañías nacionales o extranjeras. **DIEZ)**  
19 Turismo nacional e internacional, mediante la  
20 instalación, administración y explotación de agencias  
21 de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,  
22 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas  
23 vacacionales, discotecas, centros nocturnos, etcétera.  
24 **ONCE)** Comercializar, arrendar y fabricar todos los  
25 equipos, máquinas, bienes muebles e instrumentos  
26 necesarios para los lugares de diversión y de turismo  
27 antes detallados. Producción, promoción, asesoría,  
28 dirección, venta y montaje de toda clase de

1 espectáculos, conciertos musicales, estudios de  
2 grabación, academias de baile y actividades afines.  
3 **SEGUNDO.-** Que la compañía  **BIOGENESIS S.A.** no ha  
4 celebrado contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o  
5 con instituciones del sector público.  **TERCERO.-** Que  
6 asumo en mi calidad de representante legal de la  
7 compañía, toda responsabilidad por la veracidad de las  
8 declaraciones vertidas, frente a los accionistas y frente  
9 a terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo  
10 antes declarado, dejando constancia de que conozco  
11 las penas contempladas en la ley para el caso de  
12 incurrir en perjurio.  **CLÁUSULA CUARTA:**  
13  **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la  
14 presente escritura, para formar parte integrante de la  
15 misma, la siguiente documentación:  **UNO)** Acta de la  
16 sesión de Junta General extraordinaria de Accionistas  
17 de la compañía  **BIOGENESIS S.A.** celebrada el  
18 veintiséis de julio del dos mil diez.  **DOS)**  
19 Nombramiento de Gerente General, representante legal  
20 de la compañía, debidamente inscrito en el Registro  
21 Mercantil de Quevedo. Anteponga y agregue usted,  
22 señor Notario, todas las formalidades legales y de  
23 estilo necesarias para la validez del presente  
24 instrumento. Abogado Francisco Béjar Pallares,  
25 Registro número siete mil trescientos sesenta del  
26 Colegio de Abogados del Guayas.-  **Hasta aquí la**  
27  **minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica  
28 en el contenido de la minuta inserta la que de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIÓGENESIS S.A. CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las doce horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BIÓGENESIS S.A., en la calle 12 número 311 y la calle 7 de octubre en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, con los siguientes accionistas:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL</b>
JULIO CÉSAR ALVARADO ESPINEL	300.00
DAISY SORAYA ALVARADO ESPINEL	300.00
MARCOS HUMBERTO ALVARADO ESPINEL	300.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social suscrito de novecientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único: Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.

A falta de su titular, preside la sesión, el señor Julio César Alvarado Espinel y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Marcos Humberto Alvarado Espinel. El Presidente Ad-Hoc. declara instalada la sesión y solicita se apruebe el único punto del orden del día; punto que es aprobado por unanimidad por la Junta General, por lo que de inmediato se empiezan a considerar.

1. El señor Marcos Humberto Alvarado Espinel expresa que para poder realizar de mejor manera las actividades de la compañía es necesario reformar el objeto para el cual fue creada, por lo que es imprescindible modificar el artículo segundo, por lo que pone a consideración de la Junta este tema y la reforma del Estatuto en el artículo segundo. La Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:

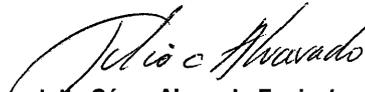
1. Reformar el artículo segundo que contiene el Estatuto Social de la compañía **BIÓGENESIS S.A.**, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **UNO)** Producción, creación y elaboración (por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros) de campañas de información, de publicidad y de propaganda, pública o privada para promocionar artículos o servicios con o sin detalle de precio y de la empresa que los provee, a través de internet, páginas web, radio, televisión, prensa escrita, prensa oral, carteleras, impresos, banners, colocación de artículos para información del consumidor (televisión, computadoras, pasajes aéreos, vehículos), películas y todos los medios usuales para el conocimiento masivo de productos y servicios de toda índole. **DOS)** Explotación (por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros) de publicidad en el ámbito radial, internet, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos, impresos, móviles, chapas, afiches, etcétera **TRES)** Fabricar, ensamblar, comercializar, representar, arrendar, mantener y reparar materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. **CUATRO)** Realizar encuestas y levantamiento de información sobre preferencias, tendencias y gustos del público consumidor de productos y servicios (que artículo, servicio, marca o rangos de precio de precio se busca más); así como vender la información obtenida **CINCO)** Producción, creación y elaboración (por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros) de concursos de eficiencia publicitaria, promoción de ventas, estudio de mercados y actividades afines. **SEIS)** Instalación, operación, utilización y desarrollo de toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, imágenes, sonidos e información de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos; por tanto, sin que la enumeración sea taxativa podrá explotar o usar frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, brindar servicios de telefonía de larga distancia, ofrecer servicios completos de portador de comunicaciones "courier" internacional y/o

nacional, transmitir digitalmente voz y datos, operar sistemas de telefonía, transmisión satelital, servicios de Internet, centrales telefónicas y actividades afines. Administración, instalación, explotación, prueba y mantenimiento de centrales, sistemas de radio enlace, baterías, motores generadores y demás. Elaboración, control y análisis de estadísticas, tráfico, calidad de servicio y actividades afines. Fabricar, comercializar, arrendar, mantener y reparar equipos de comunicaciones de voz y datos, así como sus partes y accesorios. **SIETE)** Fabricar, ensamblar, comercializar, arrendar, mantener y reparar computadoras, así como sus partes y accesorios. Análisis, diseño, programación e implantación de sistemas, programas y aplicaciones. Asesoría sobre equipos de computación, sistemas de información y uso de tecnología. Servicios de hospedaje (hosting), registros de dominios, correo y comercio electrónico, diseño de páginas web, centro de cómputo y todo lo relacionado con servicios sobre y para Internet. **OCHO)** Impresión, producción, edición, reproducción y comercialización de artes gráficas, publicidad, materiales grabados, informativos, periódicos, revistas, chapas, afiches, carteles y elementos afines. **NUEVE)** Para si misma y no como casa de valores o afines, tener en propiedad y administrar acciones, participaciones o derechos en general de compañías nacionales o extranjeras. **DIEZ)** Turismo nacional e internacional, mediante la instalación, administración y explotación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, discotecas, centros nocturnos, etcétera. **ONCE)** Comercializar, arrendar y fabricar todos los equipos, máquinas, bienes muebles e instrumentos necesarios para los lugares de diversión y de turismo antes detallados. Producción, promoción, asesoría, dirección, venta y montaje de toda clase de espectáculos, conciertos musicales, estudios de grabación, academias de baile y actividades afines.

2. Se delega al Gerente General para que intervenga en los trámites y demás diligencias relacionadas con la mencionada reforma.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad-Hoc. concede un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00. Para constancia firman al pie: f) Julio César Alvarado Espinel, Presidente Ad-Hoc. De la Junta; f) Marcos Humberto Alvarado Espinel, Secretario de la Junta; f) Julio César Alvarado Espinel, accionista; f) Marcos Humberto Alvarado Espinel, accionista; f) Daysi Soraya Alvarado Espinel, accionista.

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil 26 de julio del 2010.

  
**Julio César Alvarado Espinel**  
Presidente Ad-Hoc. De la Junta

  
**Marcos Humberto Alvarado Espinel**  
Secretario de la Junta



Guayaquil, 13 de Abril del 2010

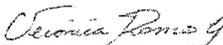
Señor,  
**MARCOS HUMBERTO ALVARADO ESPINEL**  
Ciudad.-

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BIOGENESIS S.A** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vicenzini, a los doce días del mes de Marzo del dos mil diez, la misma que ha sido inscrita bajo el numero 86 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos y anotada al No. 1347 del Libro Repertorio, el 7 de Abril del 2010.

Muy Atentamente,

  
**VERONICA RAMOS GUAMAN**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIOGENESIS S.A** , para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 13 de Abril del 2010

  
**MARCOS HUMBERTO ALVARADO ESPINEL**  
GERENTE GENERAL  
C.I. 090508327-5

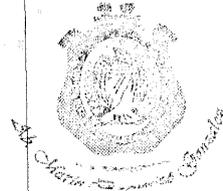
**CERTIFICO:** Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.91 en el Registro Mercantil y anotado al No.1495 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Abril 14 del 2010.-



  
**Dr. Hugo Ignacio Cabezas Meneses**  
Registrador de la Propiedad del Cantón  
**QUEVEDO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992661364001  
RAZON SOCIAL: BIOGENESIS S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO ESPINEL MARCOS HUMBERTO  
CONTADOR:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 07/04/2010  
FEC. INSCRIPCION: 05/05/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 12 Número: 311 Inscripción: 7 DE OCTUBRE  
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE ALMACEN DE ROPA YORK Celular: 0916035589 Email: biogenesis@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC  
Óchón Rivadeneira Mijon O.  
Servicio de Rentas Internas  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: MGR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992661364001  
RAZON SOCIAL: BIOGENESIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/04/2010
HOMBRE COMERCIAL:	BIOGENESIS S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

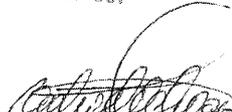
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 12 Número: 311 Intersección: 7 DE OCTUBRE Referencia: A UNA CUADRA DE ALMACEN DE ROPA YORK Cel:Lib: 091903556 Email: biogenesia@hotmail.com



DELEGADO DEL R.U.C.  
Ochón Rivadeneira Milón G.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2010



IDENTIFICACION  
 CASADO NADY LÁNDIZ GONZÁLES DE KULTIS  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 HUBERTO ALVARADO  
 DATSY ESPINEL  
 GUAYAS  
 11/12/2014  
 REN 1849812

IDENTIFICACION  
 ALVARADO ESPINEL MARCOS HUBERTO  
 MANABÍ PORTOVILENDA  
 20/09/2014  
 CNE-0383-01134  
 MANABÍ PORTOVILENDA

**CIUDADANO (A):**  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTADOR  
 CNE

004-0006  
 NÚMERO  
 ALVARADO ESPINEL MARCOS HUBERTO

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 MANABÍ  
 PARROQUIA

MANABÍ  
 CANTÓN  
 PORTOVILENDA

REPRESENTANTE DE LA ANTA



1 conformidad con la Ley queda elevada a escritura  
2 pública. Léda esta escritura de principio a fin por mi el  
3 Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba  
4 en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en  
5 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy  
6 fe.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Por la Compañía BIOGENESIS S.A.**

**R.U.C. No.: 0992661364001**

**Arq. MARCOS HUMBERTO ALVARADO ESPINEL**

**C.C. No.: 090508327-5**

**EL NOTARIO**

Se otorgó ante a mí el día de mayo  
confieso este  
Testimonio que se hizo y firmó  
y selló en esta Ciudad de  
Guayaquil el

*Mario Baquerizo González*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**RAZÒN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BIOGENESIS S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ** , tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0005342**, dictada el **09 DE AGOSTO DEL 2010**, por el AB. JUAN BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **12 DE AGOSTO del año 2010.**



A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page, above the printed name of the notary.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-100005342, dictada por el Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, señor Juan Antonio Brando Álvarez, el nueve de agosto del dos mil diez, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía  **BIOGENESIS S.A.**, al margen de la matriz respectiva, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintinueve de julio del dos mil diez.- **GUAYAQUIL, DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-**



*Ab. Mario Baquerizo González*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*Mario Baquerizo González*  
.....

CERTIFICO: Que la escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía BIOGENESIS S.A., conjuntamente con la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10. 0005342, dictado por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia, de Compañías de Guayaquil queda inscrita bajo el No.271 en el Registro Mercantil y anotada al No.3539 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Agosto 17 del 2010 .-



*Manuel Jacho Castro*  
Ab. Manuel Jacho Castro  
Registro de la Propiedad  
del Cantón Quevedo